



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 198/019

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas, del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve; presentes previa convocatoria los señores Directores: Ingeniero Jorge Alberto Puquirre Torres, Director Presidente, Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sr. Wallace Rivas Aberle, Director Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Director Propietario representante de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemús Gonzalez y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo Interino de la AAC: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas; y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO.- *COMPROBACION DEL QUORUM*, El Director Presidente Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, da la bienvenida a los Directores, y establece quorum con mayoría absoluta, asimismo se deja constancia que el PA Leonidas Martínez Sánchez, excusó su ausencia por problemas de salud; por lo que en este acto asume como Director Propietario el Lic. Luis Alonso Chevez Molina; PUNTO DOS.- *APROBACION DE AGENDA*, El Director Presidente da lectura a la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad; PUNTO TRES.- *LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR*, el Director Presidente cede la palabra a la Secretaria de Actas del Consejo, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 197/019, la cual es firmada por los Directores; PUNTO CUATRO.- *GENERALIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN EL MARCO DE REFERENCIA INTEGRADO COSO III (COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS OF THE TREADWAY COMMISSION)*; se cuenta con exposición del Subdirector Administrativo de la AAC, Lic. Manuel Enrique Merlos Valladares, quien considerando: 1.- Lo instruido por este Consejo en Punto Cuatro literal e), correspondiente a Acta de Reunión Ordinaria 196/019 de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve; 2.- Decreto No 1, de fecha 18 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No 34, Tomo 418, del 19 de febrero de 2018, se emitió el Reglamento de las Normas Técnicas de Control



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Interno (NTCI) que servirán de base para que cada entidad del Estado elabore sus propias NTCIE. Que el referido reglamento se elaboró de conformidad al Marco Integrado de Control Interno COSO III; 3.- Decreto No 01 de fecha 18 de enero de 2019, publicado en el Diario Oficial No 39, Tomo 422 del 26 de febrero de 2019, determinando que el nuevo plazo vence el 23 de diciembre del presente año; 4.- Reglamento de las NTCI, Responsables del Sistema de Control Interno, Art. 2.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y actualización del Sistema de Control Interno, corresponde a la máxima autoridad de cada entidad del sector público y a los demás funcionarios según su competencia. Los demás servidores, realizarán las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento; 5.- Ley de Procedimientos Administrativos, Título I Normas generales, derechos de la persona frente a la administración y empleo de las nuevas tecnologías, Capítulo 111, Del empleo de las Tecnologías de la información y comunicaciones; 6.- Reglamento para el uso y control de las tecnologías de información y comunicación en las entidades del sector público; realiza presentación en esta fecha al Consejo Directivo, realizando detalle de su definición, base legal, y las fases que comprende el mismo; pide la palabra el Lic. Luis Alonso Chevez Molina, quien destaca la importancia de este tipo de procesos para la gestión pública, la cual ha sido retomada por la Corte de Cuentas de la República, haciendo obligatoria su implementación y de las cuales se han realizado diversas versiones; también destaca que el mismo debe implementarse a la brevedad posible para posterior dar paso a la certificación ISO que corresponda, por lo que, es necesario que el CDAC como máxima autoridad de la Institución defina su estrategia global, así como el correspondiente plan para ejecutarla; además el Director Presidente Ing. Jorge Puquirre, informa a los presentes que actualmente está por finalizarse la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la AAC, las cuales también son exigidas por la Corte de Cuentas de la República y establecerán el parámetro que este órgano contralor utilizará en sus futuras auditorías; dichas normas se presentarán a este Consejo para su debida autorización; los Directores del CDAC después de analizar lo expuesto por el Lic. Merlos Valladares, y en base a los



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

aportes del Lic. Luis Alonso Chevez, por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibida la presentación de las generalidades del Sistema de Control Interno basado en el marco de referencia integrado COSO III; b) se instruye al Director Ejecutivo Interino, a fin que se cotice y presente al Consejo alternativas de contratación de un facilitador externo o consultor para que brinde capacitación al CDAC, Dirección Ejecutiva y Subdirecciones, relacionados a Planeación Estratégica de la Gestión Pública; a fin de contar con herramientas para poder fijar la estrategia global que dará paso a la implementación del COSO III, con normas que garanticen la transparencia y probidad de la gestión; PUNTO CINCO.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION DE RANGOS Y ESCALAS SALARIALES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL; en cumplimiento a lo instruido por este Consejo en Punto Siete, literal g) de Acta de Reunión Ordinaria 195/019 de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve; se presenta ante el CDAC, el Lic. Homero Francisco Morales Herrera, Jefe del Departamento de OMR, y la Licenciada Zulma Patricia Villatoro de Ventura, Jefa de Recursos Humanos, quienes delegados por el Director Ejecutivo Interino, presenta en esta fecha solicitud para la modificación de los rangos y escalas salariales de los puestos de trabajo de la Autoridad de Aviación Civil; detallando los pormenores del estudio realizado comentando que se ha establecido un comparativo de las políticas salariales y rangos de la Autoridad Marítima Portuaria, CEPA, TACA Y AEROMAN, la progresión geométrica utilizada para la creación de las escalas salariales, así como un detalle de los rangos que se han modificado y que en esta fecha se presentan para su debida autorización; asimismo aclara las dudas y comentarios realizados por los Directores, entre ellos el Ing. Pablo Avelar, quien consulta si esta propuesta es sustentable, a lo cual le responde que sí, y que previo a la presente solicitud se realizaron las coordinaciones necesarias con el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, asimismo destaca la base legal de la presente solicitud, la cual está detallada en la Ley Orgánica de Aviación Civil; y del Documento 8335 de la OACI, denominado: Manual de Certificación y Supervisión Permanente de las Operaciones, el cual en la Parte I vigilancia de la Seguridad de las Operaciones de Transporte Aéreo



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Salario Min	Salario Max	r	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
Subdirector Administrativo	\$ 2,500.00	\$ 3,500.00	-0.03669558	\$ 2,500.00	\$ 2,595.00	\$ 2,695.00	\$ 2,800.00	\$ 2,905.00	\$ 3,015.00	\$ 3,130.00	\$ 3,250.00	\$ 3,375.00	\$ 3,500.00
Asistente Administrativo II	\$ 600.00	\$ 1,200.00	-0.07412529	\$ 600.00	\$ 650.00	\$ 700.00	\$ 755.00	\$ 815.00	\$ 880.00	\$ 950.00	\$ 1,030.00	\$ 1,110.00	\$ 1,200.00
Asistente Administrativo III	\$ 500.00	\$ 1,000.00	-0.15910358	\$ 500.00	\$ 540.00	\$ 585.00	\$ 630.00	\$ 680.00	\$ 735.00	\$ 795.00	\$ 860.00	\$ 925.00	\$ 1,000.00
Recepcionista	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	-0.07412529	\$ 1,500.00	\$ 1,620.00	\$ 1,750.00	\$ 1,890.00	\$ 2,040.00	\$ 2,205.00	\$ 2,380.00	\$ 2,570.00	\$ 2,780.00	\$ 3,000.00
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	\$ 800.00	\$ 1,500.00	-0.06746203	\$ 800.00	\$ 860.00	\$ 920.00	\$ 985.00	\$ 1,060.00	\$ 1,135.00	\$ 1,215.00	\$ 1,305.00	\$ 1,400.00	\$ 1,500.00
Auxiliar de la UACI	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	-0.07412529	\$ 1,500.00	\$ 1,620.00	\$ 1,750.00	\$ 1,890.00	\$ 2,040.00	\$ 2,205.00	\$ 2,380.00	\$ 2,570.00	\$ 2,780.00	\$ 3,000.00
Jefe de Recursos Humanos	\$ 800.00	\$ 1,500.00	-0.06746203	\$ 800.00	\$ 860.00	\$ 920.00	\$ 985.00	\$ 1,060.00	\$ 1,135.00	\$ 1,215.00	\$ 1,305.00	\$ 1,400.00	\$ 1,500.00
Colaborador Administrativo de Recursos Humanos	\$ 800.00	\$ 1,500.00	-0.06746203	\$ 800.00	\$ 860.00	\$ 920.00	\$ 985.00	\$ 1,060.00	\$ 1,135.00	\$ 1,215.00	\$ 1,305.00	\$ 1,400.00	\$ 1,500.00
Gestor de Capacitación	\$ 800.00	\$ 1,500.00	-0.06746203	\$ 800.00	\$ 860.00	\$ 920.00	\$ 985.00	\$ 1,060.00	\$ 1,135.00	\$ 1,215.00	\$ 1,305.00	\$ 1,400.00	\$ 1,500.00
Jefe de Tecnología de la Información y Comunicación	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	-0.07412529	\$ 1,500.00	\$ 1,620.00	\$ 1,750.00	\$ 1,890.00	\$ 2,040.00	\$ 2,205.00	\$ 2,380.00	\$ 2,570.00	\$ 2,780.00	\$ 3,000.00
Analista de Desarrollo	\$ 1,200.00	\$ 2,200.00	-0.06513059	\$ 1,200.00	\$ 1,285.00	\$ 1,375.00	\$ 1,470.00	\$ 1,570.00	\$ 1,680.00	\$ 1,780.00	\$ 1,925.00	\$ 2,060.00	\$ 2,200.00
Analista de Control de Calidad	\$ 1,200.00	\$ 2,200.00	-0.06513059	\$ 1,200.00	\$ 1,285.00	\$ 1,375.00	\$ 1,470.00	\$ 1,570.00	\$ 1,680.00	\$ 1,780.00	\$ 1,925.00	\$ 2,060.00	\$ 2,200.00
Analista de Infraestructura y Redes	\$ 1,200.00	\$ 2,200.00	-0.06513059	\$ 1,200.00	\$ 1,285.00	\$ 1,375.00	\$ 1,470.00	\$ 1,570.00	\$ 1,680.00	\$ 1,780.00	\$ 1,925.00	\$ 2,060.00	\$ 2,200.00
Analista de Base de Datos	\$ 1,200.00	\$ 2,200.00	-0.06513059	\$ 1,200.00	\$ 1,285.00	\$ 1,375.00	\$ 1,470.00	\$ 1,570.00	\$ 1,680.00	\$ 1,780.00	\$ 1,925.00	\$ 2,060.00	\$ 2,200.00
Jefe de Recursos Logísticos	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	-0.07412529	\$ 1,500.00	\$ 1,620.00	\$ 1,750.00	\$ 1,890.00	\$ 2,040.00	\$ 2,205.00	\$ 2,380.00	\$ 2,570.00	\$ 2,780.00	\$ 3,000.00
Técnico de Servicios Generales- Electricidad y Aire Acondicionado	\$ 400.00	\$ 1,000.00	-0.09679893	\$ 400.00	\$ 440.00	\$ 490.00	\$ 540.00	\$ 600.00	\$ 665.00	\$ 735.00	\$ 815.00	\$ 905.00	\$ 1,000.00
Técnico de Servicios Generales- Infraestructura	\$ 400.00	\$ 1,000.00	-0.09679893	\$ 400.00	\$ 440.00	\$ 490.00	\$ 540.00	\$ 600.00	\$ 665.00	\$ 735.00	\$ 815.00	\$ 905.00	\$ 1,000.00
Auxiliar de Servicios Generales	\$ 350.00	\$ 650.00	-0.06646996	\$ 350.00	\$ 375.00	\$ 400.00	\$ 430.00	\$ 460.00	\$ 495.00	\$ 530.00	\$ 565.00	\$ 605.00	\$ 650.00
Jardinero	\$ 350.00	\$ 650.00	-0.06646996	\$ 350.00	\$ 375.00	\$ 400.00	\$ 430.00	\$ 460.00	\$ 495.00	\$ 530.00	\$ 565.00	\$ 605.00	\$ 650.00
Ordenanza	\$ 350.00	\$ 650.00	-0.06646996	\$ 350.00	\$ 375.00	\$ 400.00	\$ 430.00	\$ 460.00	\$ 495.00	\$ 530.00	\$ 565.00	\$ 605.00	\$ 650.00
Encargado de Almacén	\$ 900.00	\$ 1,600.00	-0.06192873	\$ 900.00	\$ 960.00	\$ 1,020.00	\$ 1,090.00	\$ 1,160.00	\$ 1,240.00	\$ 1,320.00	\$ 1,410.00	\$ 1,500.00	\$ 1,600.00
Auxiliar de Almacén	\$ 500.00	\$ 1,000.00	-0.15910358	\$ 500.00	\$ 540.00	\$ 585.00	\$ 630.00	\$ 680.00	\$ 735.00	\$ 795.00	\$ 860.00	\$ 925.00	\$ 1,000.00
Encargado de Propiedad, Planta y Equipo	\$ 900.00	\$ 1,600.00	-0.06192873	\$ 900.00	\$ 960.00	\$ 1,020.00	\$ 1,090.00	\$ 1,160.00	\$ 1,240.00	\$ 1,320.00	\$ 1,410.00	\$ 1,500.00	\$ 1,600.00
Encargado de Gestiones y Trámites	\$ 500.00	\$ 1,000.00	-0.15910358	\$ 500.00	\$ 540.00	\$ 585.00	\$ 630.00	\$ 680.00	\$ 735.00	\$ 795.00	\$ 860.00	\$ 925.00	\$ 1,000.00
Motorista	\$ 500.00	\$ 1,000.00	-0.15910358	\$ 500.00	\$ 540.00	\$ 585.00	\$ 630.00	\$ 680.00	\$ 735.00	\$ 795.00	\$ 860.00	\$ 925.00	\$ 1,000.00
Residente Administrador	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	-0.07412529	\$ 1,500.00	\$ 1,620.00	\$ 1,750.00	\$ 1,890.00	\$ 2,040.00	\$ 2,205.00	\$ 2,380.00	\$ 2,570.00	\$ 2,780.00	\$ 3,000.00
Asistente Administrativo	\$ 600.00	\$ 1,200.00	-0.07412529	\$ 600.00	\$ 650.00	\$ 700.00	\$ 755.00	\$ 815.00	\$ 880.00	\$ 950.00	\$ 1,030.00	\$ 1,110.00	\$ 1,200.00

b) Se instruye al Director Ejecutivo Interio, a fin que verifique la aplicación del presente acuerdo;

C O N F I D E N C I A L



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

C O N F I D E N C I A L

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

C
O
N
F
I
D
E
N
C
I
A
L

C O N F I D E N C I A L

PUNTO SIETE.- INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCIONES PARA SUPERAR LAS NO CONFORMIDADES REPORTADAS BAJO EL PROGRAMA IASA; en cumplimiento a lo



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

instruido por este Consejo en Punto Seis.-, literal c) de Acta de Reunión Ordinaria 197/019, el Lic. Homero Francisco Morales Herrera, presenta informe de la implementación, hasta el diecinueve de septiembre del presente año, del plan de acciones correctivas para superar las no conformidades reportadas bajo el programa IASA; los Directores dan por recibido el informe; [REDACTED]

C O N F I D E N C I A L

PUNTO NUEVE.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, se presenta ante el Consejo el Lic. Oscar Antonio Santos Cárcamo, Jefe de UFI, quien informa sobre necesidades de financiamiento para atender necesidades de la AAC y solicita autorización de movimiento presupuestario, por lo que considerando que: a.- Que se ha recibido solicitud del Depto. de Recursos Humanos para reforzar la disponibilidad para contratación del seguro médico hospitalario, debido a que el costo se aumentará por el aumento en la cantidad de personal asegurado y por la siniestralidad registrada en este seguro durante el presente ejercicio fiscal;



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

b.- Que se ha recibido solicitud del Depto. de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para atender la renovación del servicio de correos, por un valor de \$18,150.00. Necesidad no incluida en el presupuesto debido a que la contratación de este servicio, que se requirió para solventar un problema de seguridad del sistema de correo anterior, se realizó en fecha posterior a la presentación del Proyecto de Presupuesto al Ministerio de Hacienda. c.- Que el CDAC autorizó por medio de Acuerdo No. 4, del acta 192/019, de fecha 28 de mayo de 2019, modificaciones presupuestarias para atender necesidades institucionales, pero en la solicitud presentada al CDAC se omitió parte de las necesidades en la modificación propuesta; d.- Que los recursos para atender las solicitudes se encuentran en Líneas de trabajo y/o rubros diferentes de aquellos a los que corresponde a la necesidad por lo que se requiere la autorización de un Ajuste Presupuestario y una transferencia presupuestaria; e.- Que de conformidad al Procedimiento para la Gestión y Autorización de Modificaciones Presupuestarias aprobado por el Consejo Directivo, corresponde al CDAC la autorización de Ajustes y Transferencias Presupuestarias; en consideración a lo anterior, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional solicita la autorización del Consejo Directivo de Aviación Civil para realizar los movimientos presupuestarios necesarios para atender las necesidades antes mencionadas; los Directores del Consejo subsiguiente a la exposición del Lic. Santos Cárcamo, y en base a lo establecido por el Artículo once de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el Art. cuarenta y seis de la Ley AFI, por unanimidad acuerdan: a) Aprobar los movimiento presupuestarios, según el detalle siguiente:

A. TIPO DE MOVIMIENTO: AJUSTE			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
		54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 63,352.00
		56- Transferencias Corrientes	\$ 2,328.00



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	61-Inversiones en Activos Fijos	\$ 6,344.00
Total Disminución			\$ 72,024.00

ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	55 Gastos Financieros y otros	\$ 72,024.00
Total Aumento			\$ 72,024.00

B. TIPO DE MOVIMIENTO: TRANSFERENCIA			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 30,970.00
	01-02- Seguridad de Vuelo	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 14,627.00
		61-Inversiones en Activos Fijos	\$ 7,875.00
	01- 03 -Navegación Aérea	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 960.00
		61-Inversiones en Activos Fijos	\$ 10,275.00
		54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5,227.00




AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

	01-04 -Servicios Complementarios y de Apoyo a la Aviación Civil	55 Gastos Financieros y otros	\$ 7,020.00
	Total Disminución		\$ 76,954.00


ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	55 Gastos Financieros y otros	\$ 27,834.00
		61-Inversiones en Activos Fijos	\$ 18,150.00
	01-02- Seguridad de Vuelo	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 15,485.00
	01-03 -Navegación Aérea.	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 15,485.00
	Total Aumento		\$ 76,954.00

b) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a que realice los movimientos presupuestarios del literal anterior, en los específicos de gasto que aplique de acuerdo al tipo de adquisición que corresponda; PUNTO DIEZ.- PRÓXIMA REUNION; los Directores del CDAC, establecen que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve, se da por terminada la presente reunión a las quince horas con cincuenta y cinco minutos y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.


ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
DIRECTOR PRESIDENTE



ING. PABLO ANTONIO AVELAR LIZAMA MEZA
DIRECTOR PROPIETARIO



SEÑOR WALLACE RIVAS ABERLE
DIRECTOR SUPLENTE



LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL


LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC